EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", NIT 900237479-7

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el *numeral 6.5. Garantías* del Manual de Contratación vigente, el presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANERA PERSONAL Y DIRECTA, ORIENTADAS A LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS POR ESPUERTO S.A. E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS, TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO, ASÍ COMO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META,** no requiere garantías teniendo en cuenta su naturaleza, la cuantía y demás estipulaciones contractuales.

Lo anterior de acuerdo a los parámetros del parágrafo primero del numeral 6.5: [1]

"Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: (...) c. En los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión".

La presente constancia se expide y se firma en Puerto López – Meta; el veintiocho (28) de enero de 2026.

JUAN G. DUARTE PEREA
GERENTE

[1] Manual De Contratación Acuerdo No. 001 de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea – Gerente.